

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., Septiembre diecisiete (17) de dos mil veintiuno.

REFERENCIA: EJECUTIVO No. 2021 00126

DEMANDANTE: BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.

DEMANDADO: HILDA MARÍA ARÉVALO y JOSÉ GERARDO
BLANCO ALARCÓN

De conformidad con lo normado en el Art. 92 del C. G. P., SE
DISPONE:

1.- ACCEDER AL RETIRO de la demanda conforme con la
petición allegada en oportunidad por la parte demandante.

2.- Secretaría proceda de conformidad.

NOTIFÍQUESE,
EL JUEZ,



LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
Juez